

Renuncia

Todo alumno regular puede manifestar por escrito a la Dirección de Admisión y Registros Académicos su intención de no continuar cursando su programa de estudios.

Requisitos:

- No tener obligaciones pendientes con la Universidad en las áreas de matrícula, fondo de crédito (si cursó pregrado en la UC), biblioteca y salud estudiantil.
- Presentar la solicitud dentro de los plazos establecidos en el Calendario de Actividades Académicas y Estudiantiles.

Documentación a presentar:

- Formulario de solicitud de renuncia.

El alumno que hubiere renunciado a su respectiva carrera no podrá postular a ingresar a la Universidad al mismo programa de estudios hasta después de un año, contado desde el término del período académico en que renuncia, y sólo podrá hacerlo vía admisión ordinaria (vía PSU).

Los alumnos de postgrado y postítulo no podrán postular al mismo programa de estudios hasta después de dos años. Sólo los alumnos de Magíster pueden solicitar reintegro antes del plazo antes señalado previa autorización del Decano de Facultad.

Consultas: registros@uc.cl